

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

---

Duodécima reunión de la Conferencia de las Partes  
Santiago (Chile), 3-15 de noviembre de 2002

Comité II

Octava sesión: 11 de noviembre de 2002: 14h10–17h30

Presidenta: A.-M. Delahunt (Australia)

Secretaría: S. Baker  
J. Barzdo  
S. Nash  
J. Sellar  
J.-C. Vásquez  
M. Yeater

Relatores: J. Caldwell  
C. Lippai  
R. Mackenzie  
P. Wheeler

La Presidenta felicitó a Kuwait por haber pasado a ser Parte en la Convención.

Los documentos CoP12 Com. II Rep. 2, CoP12 Com. II Rep. 3 y CoP12 Com. II Rep. 4 fueron adoptados sin observaciones.

En relación con el documento CoP12 Com. II Rep. 5, la delegación de México señaló que no había apoyado el aumento del 12 por ciento de las contribuciones de las Partes, sino que se había mostrado favorable a la opción de crecimiento cero. La delegación de Canadá dijo que también se había mostrado contraria al aumento del 12 por ciento. El documento CoP12 Com. II Rep. 5 fue adoptado con esas enmiendas, que la Secretaría se encargaría de introducir.

### **Cuestiones estratégicas y administrativas**

#### **13. Establecimiento de comités**

El presidente del grupo de trabajo sobre cuestiones relacionadas con la aplicación informó sobre la labor del grupo y presentó el proyecto de decisión que figuraba bajo el punto 13 del orden del día en el documento CoP12 Com. II Rep. 3. Explicó que la expresión ‘servicio de intercambio de información’ que figuraba en el párrafo c) debía entenderse como un proceso que tenía lugar en el seno del Comité Permanente, y no como un importante sistema electrónico como el existente en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Hizo hincapié en que la explicación del término ‘cuestiones de aplicación’ que figuraba entre paréntesis en el párrafo a) no tenía por objeto prejuzgar el examen del punto 26 del orden del día, cumplimiento de la Convención.

La Presidenta dio las gracias al presidente del grupo de trabajo y a sus miembros. El proyecto de decisión fue adoptado por consenso.

## 16. Cooperación con otras organizaciones

### b) La CITES y la FAO

La delegación de Estados Unidos de América presentó el documento CoP12 Doc. 16.2.1/16.2.2 addenda, que habían preparado conjuntamente Japón y Estados Unidos. Señaló que esas dos delegaciones habían dejado a un lado sus opiniones firmes, pero divergentes, acerca del papel de la CITES en relación con la pesca e instó a las demás Partes a que hicieran lo propio y adoptaran el proyecto de decisión contenido en el Anexo del documento. Aclaró que la expresión “especies acuáticas explotadas comercialmente” que figuraba en el párrafo a) del proyecto de decisión se refería a las que ya se contemplaban en el proceso de la FAO en el marco del cual se estaban examinando los criterios de inclusión en la CITES. La delegación de Estados Unidos retiró su propuesta original contenida en el documento CoP12 Doc. 16.2.2. La delegación de Japón instó también al Comité a que adoptase el proyecto de decisión e indicó que Japón retiraría entonces su propuesta contenida en el documento CoP12 Doc. 16.2.1.

Las delegaciones de Canadá, China, Islandia y Nicaragua, así como los observadores de la *International Coalition of Fisheries Associations* y de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), expresaron su apoyo general al proyecto de decisión. Las delegaciones de China e Islandia acogieron con agrado la referencia al papel de las organizaciones regionales encargadas de la ordenación de la pesca. Las delegaciones de Noruega y Suecia señalaron que había otras cuestiones que debían recogerse en el mandato para la elaboración del Memorándum de Entendimiento, como la cooperación en la elaboración y difusión de manuales sobre la identificación y distribución de especies, o la labor conjunta sobre el problema de las capturas incidentales.

La delegación de Australia dejó constancia en las actas de que su entendimiento de la expresión “especies acuáticas explotadas comercialmente” era que abarcaba únicamente las especies definidas por la FAO en su primer examen técnico de los criterios para la inclusión en la CITES de especies explotadas mediante la pesca en el mar y en grandes masas de agua dulce. Por el contrario, había un importante número de especies acerca de las cuales no sería apropiado recabar la opinión de la FAO, incluidos los cocodrilos, los corales, las tortugas marinas y de agua dulce y los mamíferos marinos y de agua dulce, en particular los cetáceos. Hizo hincapié en que debía dejarse clara esa distinción en cualquier futuro Memorándum de Entendimiento. Esas observaciones recibieron el apoyo de las delegaciones de Brasil, Reino Unido y Suecia.

La delegación de Japón, en desacuerdo con la opinión de Australia, pidió que se tomara nota de su opinión de que la definición a la que había hecho referencia la delegación de Australia guardaba relación con una reunión de la FAO convocada para examinar los criterios de inclusión en la CITES, y que no se trataba de una definición más ampliamente aceptada de la FAO ni de ninguna restricción de las actividades de ésta. Dijo que esas definiciones se habían excluido expresamente del proyecto de decisión preparado por Japón y Estados Unidos con el fin de evitar el debate sobre esa cuestión.

La delegación de Argentina sugirió que en el párrafo del preámbulo del proyecto de decisión se añadieran las palabras y de los Estados después de “organizaciones regionales de ordenación pesquera”. Las delegaciones de Brasil, Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la UE, Noruega y Reino Unido indicaron que podían aceptar la propuesta, aunque algunos de ellos opinaban que no era estrictamente necesaria. La delegación de Japón, apoyada por las delegaciones de Islandia y la República de Corea, se opuso a la modificación propuesta.

La delegación de Argentina propuso que se suprimiera la palabra “capital” del párrafo del preámbulo del proyecto de decisión. La delegación del Reino Unido sugirió que la palabra “capital” podía sustituirse por de facilitación. La delegación de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la UE, propuso que en el párrafo del preámbulo del proyecto de decisión se sustituyera la palabra “y” que figuraba después de “de la FAO” por en lo que se refiere al facilitar y garantizar el desarrollo sostenible y la utilización a largo plazo de la acuicultura y las pesquerías del mundo y que después

de las palabras "comercio internacional" se añadiera de fauna y flora silvestres. La propuesta contó con el apoyo de la Federación de Rusia, que propuso además que la referencia a la fauna y flora silvestres se sustituyera por de especies en peligro de fauna y flora silvestres bajo la protección de la CITES. La delegación de Japón apoyó esta última propuesta. La Secretaría y el observador de *International Environmental Law Project* expresaron la opinión de que no era apropiado limitar la referencia a la CITES únicamente a las especies en peligro.

El observador de la FAO señaló que ya se había establecido una positiva cooperación entre su organización y la CITES y que podía preverse una cooperación en el futuro en la evaluación científica de propuestas encaminadas a la inclusión de especies en la CITES, la creación de capacidad y la observancia, por ejemplo, en relación con la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR). Señaló que sería necesario considerar las consecuencias financieras de un futuro Memorándum de Entendimiento. Señaló también que la descripción de la FAO que figuraba en el preámbulo del proyecto de decisión propuesto debía ser coherente con la redacción exacta del mandato de la FAO. En particular, mostró su preocupación porque el concepto de "facilitación" era demasiado restrictivo.

Todos los proyectos de enmienda precitados fueron rechazados.

La delegación de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la UE, señaló que tal vez no fuera posible presentar el proyecto de Memorándum de Entendimiento a tiempo para la 49a. reunión del Comité Permanente y propuso que se añadieran las palabras de ser posible a delante de "la 49a. reunión del Comité Permanente". El observador de *Defenders of Wildlife* señaló que sería difícil para el Comité Permanente examinar y recabar observaciones sobre un proyecto de Memorándum de Entendimiento a tiempo para la 25a. reunión del COFI en febrero de 2003 como se preveía en el proyecto de decisión. El observador de la FAO señaló que el Comité de Pesca solo se reunía cada dos años, lo que significaba que su 26a. reunión se celebraría después de la CdP13. La propuesta de Dinamarca fue aceptada.

El proyecto de decisión, en su forma enmendada, fue aceptado por consenso.

#### 17. Uso sustentable y comercio de especies CITES

Haciendo referencia al documento CoP12 Com. II. 3, la delegación de Australia propuso que se suprimieran los párrafos 8 y 9 del preámbulo. La delegación de Estados Unidos propuso a su vez que se suprimiera el párrafo 11. Opinó, con apoyo de las delegaciones de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la UE, y México, que el proyecto de resolución era redundante. Las enmiendas propuestas fueron rechazadas.

La delegación de Noruega, apoyada por la delegación de Islandia, pidió que el proyecto de resolución se sometiera a votación nominal. El resultado de la votación fue 11 votos a favor, 42 en contra y 32 abstenciones, por lo que el proyecto de resolución fue rechazado.

#### 18. Incentivos económicos y política comercial

Haciendo referencia al documento CoP12 Com. II. 1, la delegación de Brasil dijo que el párrafo adicional del preámbulo propuesto que figuraba en el documento CoP12 Com. II Rep. 7 había obtenido el apoyo de la región de América Central, del Sur y el Caribe. El resultado de una votación a mano alzada de esta enmienda fue de 23 votos a favor, 26 en contra y 15 abstenciones, por lo que fue rechazada.

La Presidenta sometió a votación el proyecto de resolución, y el resultado fue 2 votos a favor, 27 en contra y 22 abstenciones. El proyecto de resolución fue rechazado.

## 19. Financiación de la conservación de especies de fauna y flora silvestres

La delegación de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la UE, sugirió que el texto entre la palabra “conservación”, en la línea 2, y las palabras “según proceda”, en la línea 4 del párrafo dirigido a las Partes en el documento CoP12 Com. II. 2, se sustituyera por de especies de fauna y flora silvestres, así como el fomento de la capacidad de los países en desarrollo y los países con economías en transición a fin de garantizar, entre otras cosas, la aplicación de la Convención a escala nacional y el comercio internacional sostenible de especies de fauna y flora silvestres. Sugirió además que el mismo texto se utilizara en el segundo párrafo, dirigido a la Secretaría, entre “conservación”, en la línea 1, y “En ese examen”, en las líneas 4 y 5.

La delegación de Senegal indicó que la inserción de y los observadores después de “Partes” en la línea 1 del primer párrafo, dirigido a las Partes, se había acordado previamente, y la Secretaría observó que “facilitarán” se había sustituido por Se invita a. La delegación de Zimbabwe sugirió que en la línea 6 del mismo párrafo se insertara, cuando sea posible después de “asignaciones presupuestarias gubernamentales”.

La delegación de Estados Unidos propuso que en la sección “Dirigidas a la Secretaría”, después de la palabra “examinará”, en la línea 1, se añadiera , con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

Todas estas enmiendas y los proyectos de decisión se aceptaron por consenso.

## 26. Cumplimiento de la Convención

La delegación de Japón, apoyada por la delegación de Estados Unidos, se mostró en favor de que la cuestión del cumplimiento se examinara más a fondo en el Comité Permanente. Sin embargo, le preocupaban las sanciones propuestas en el documento CoP12 Doc. 26 para casos de incumplimiento, y puso en entredicho la legalidad de una suspensión de derechos y privilegios tal como se recomendaba en el párrafo 43 del documento. Observó que la Convención ya establecía procedimientos para tratar los casos de incumplimiento, por lo que no era preciso adoptar nuevas sanciones. En lo tocante a la relación de la CITES con la OMC, hizo hincapié en la necesidad de que las disposiciones ambientales y las disposiciones comerciales se apoyaran mutuamente. Por último, la delegación de Estados Unidos opinó que en el documento se interpretaba erróneamente la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.

Las delegaciones de Canadá, China, Federación de Rusia, Fiji, Malasia, México, Reino Unido y Zimbabwe y el observador de la IWMC–World Conservation Trust manifestaron que compartían la preocupación sobre la necesidad de creación de capacidad, y destacaron que sólo debían adoptarse sanciones como último recurso. La observadora de la *David Shepherd Wildlife Foundation* destacó que las restricciones del comercio habían tenido éxito siempre que se habían utilizado. La delegación de Noruega señaló que le preocupaba la posibilidad de que las reducciones presupuestarias repercutieran negativamente en la creación de capacidad y en el cumplimiento, e instó a la Secretaría a que estudiara los procedimientos para casos de infracción establecidos en otros acuerdos ambientales multilaterales.

Se acordó por consenso que la Secretaría elaborara directrices para su examen por el Comité Permanente.

La delegación de Fiji propuso otros dos proyectos de decisión relativos al fomento de la capacidad en la región de Oceanía y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

### *En lo que respecta al fomento de la capacidad en la región de Oceanía*

*La Secretaría tratará de obtener financiación para convocar un cursillo sobre fomento de la capacidad en la región de Oceanía antes de CdP13 con objeto de mejorar la aplicación de la Convención en la región y alentar a quienes no sean Partes a adherirse a ella. Con sujeción a los*

*fondos disponibles, la Secretaría invitará a las Partes de la región de Oceanía, a las Partes observadoras, a Estados que no sean Partes y a organizaciones regionales intergubernamentales y no gubernamentales, según proceda.*

*En lo que respecta al fomento de la capacidad en los pequeños Estados insulares en desarrollo*

*La Secretaría, en colaboración con Fiji, desarrollará una iniciativa de fomento de la capacidad para mejorar la aplicación de la Convención en Fiji. Esta iniciativa tratará de integrar las iniciativas en curso desarrolladas por intermedio de la Secretaría para mejorar la legislación y la base científica para los dictámenes sobre extracciones no perjudiciales del medio silvestre y, en colaboración con las Partes de la región de Oceanía, las Partes importadoras y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, prestará asistencia directa a Fiji para mejorar la base administrativa, jurídica y científica para la aplicación de la CITES en Fiji. La Secretaría ayudará a obtener fondos de Partes interesadas, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, exportadores, importadores y otros interesados, en apoyo de esta iniciativa.*

Estos proyectos de decisión se aceptaron por consenso.

27. Cuestiones sobre la observancia

La Secretaría presentó el documento CoP12 Doc. 27 y destacó que recientemente se habían actualizado el párrafo 13, porque se había publicado otra alerta relacionada con el comercio ilícito desde Nigeria, y el párrafo 26, porque dudaba que su presupuesto fuera suficiente para elaborar una orientación sobre medidas de lucha contra la corrupción.

En relación con el primer párrafo del Anexo, recomendó que se insertaran dos puntos después de las palabras "tendientes a", en la línea 3, y que en la línea 5, después de la palabra "CITES", se añadiera el siguiente texto:

*; asistir en la coordinación de las investigaciones sobre infracciones de la Convención; y ayudar a mantener niveles adecuados de confidencialidad por lo que respecta a la información relativa a la aplicación de la ley.*

La delegación de Estados Unidos reconoció la necesidad de confidencialidad. Expresó su preocupación por la expedición de permisos fraudulentos e instó a las Partes exportadoras e importadoras a potenciar el diálogo. Las delegaciones de Canadá, China, Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la UE, Eslovenia, India, Indonesia, Israel, Jamaica y Japón apoyaron el proyecto de decisión. La delegación de Eslovenia comunicó, en relación con el párrafo 60, que en su país se había designado una Autoridad Científica. La delegación de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la UE, dijo que entendía que en la reunión de expertos propuesta participarían organismos gubernamentales encargados de la aplicación de la ley. La observadora de la *David Shepherd Wildlife Foundation* destacó que la Secretaría ya no facilitaba un informe sobre infracciones detallado. A su juicio, esto había mermado la capacidad de los países en desarrollo y las ONG para hacer aportaciones en materia de aplicación.

La Presidenta indicó que había apoyo general a la celebración de una reunión de expertos, y el proyecto de decisión, en su forma enmendada, se aceptó por consenso.

Se levantó la sesión a las 17h30.